

da la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ con DN _____ natural de _____, mayor de edad, con domicilio en _____ calle _____ actuando (en nombre propio o de la empresa que represente) conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante el procedimiento abierto, por concurso, el arrendamiento de la Residencia de Estudiantes y Deportistas y del pliego de cláusulas administrativas particulares y de cláusulas técnicas particulares, que han de regir dicha licitación y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio alzado satisfaciendo un canon de _____ euros anuales. Lugar, fecha y firma y sello.

Melilla 17 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y MUJER

PUBLICACIÓN

1142.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2004, acordó el siguiente aprobar el siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y MUJER.

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la presente se procede a efectuar convocatoria pública para la concesión de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las partidas y cantidades que se vinculan a la presente convocatoria son las siguientes:

Área, Educación, Partida, Programa Actividades Convenio MECD 1442204 22600, Importe/euros, 48.000.

Área, Juventud, Partida, 1446300 22600, Importe/euros, 48.000.

Área, Mujer, Partida, 1432302 22600, Importe/euros, 48.000.

BASES

1. Podrán ser objeto de subvención aquellos proyectos que promuevan actividades de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, siempre que el inicio de dichas actividades tenga lugar durante el año 2004.

2. Podrán beneficiarse de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y, en su caso, estén legalmente constituidas y registradas en el Registro de Asociaciones o Registro correspondiente.

3. Serán requisitos imprescindibles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por parte de quien se beneficie de la ayuda o subvención, así como haber justificado en forma y plazo anteriores subvenciones de las que hubieran sido beneficiarios.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días a partir de la publicación de la presente convocatoria.

5. Junto con la solicitud se acompañará una memoria descriptiva del proyecto a subvencionar, especificando detalladamente:

· Los fines y actividades que realiza la persona o entidad solicitante.

· Identificación de la persona responsable del proyecto.

· Objetivos generales y específicos que se persiguen.

· Descripción de las actividades a desarrollar con cargo a la subvención solicitada.

· Temporización de las actividades.

· Presupuesto detallado del proyecto.